

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 02 000 003 000 55110 11 011 03 20

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 59-2020**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de agosto del 2020, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE: "ADECUACION DE TRIAJE EN MUELLE DE CRUCEROS BARRIO RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que está ejecutando el Proyecto: **"ADECUACION DE TRIAJE EN MUELLE DE CRUCEROS BARRIO RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Suministro e instalación de divisiones de madera y masonite doble forro pintado con pintura de aceite 3 unidades, 2). Reparación de goteras con fibra de vidrio y cemento global, 3). Instalación de lavadora de ropa alimentación y drenaje global, 4). Suministro de llavín 1 unidad, - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -

**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Suministro

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



e instalación de divisiones de madera y masonite doble forro pintado con pintura de aceite 3 unidades, 2). Reparación de goteras con fibra de vidrio y cemento global, 3). Instalación de lavadora de ropa alimentación y drenaje global, 4). Suministro de llavín 1 unidad. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de lunes a sábado a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

**PRESUPUESTARIO 11 02 000 003 000 55110 11 011 03 20- SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE**

**ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD**

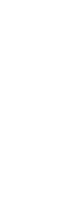
**CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la Interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
LIC. HECTOR RAÚL MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
SANTOS MARTÍN CORRALES  
EL CONTRATADO

11 02 000 003 000 55110 11 011 03 20

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 6 de Agosto del 2020

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

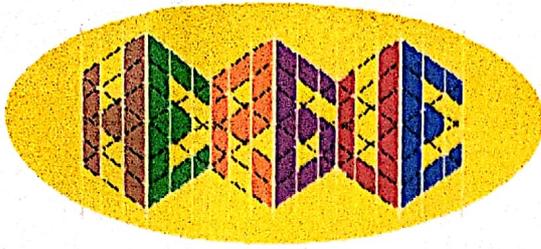
Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN DE TRIAJE EN MUELLE DE CRUCEROS**, ubicado en Barrio Rio Negro, Trujillo departamento de Colón.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 18,500.00)**. Dicho monto contempla acarrees y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704 - 5918**

6 de agosto de 2020.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado, de Docente. Por medio de la presente expongo la oferta económica para prestar los servicios de:

#### ***ADECIACIÓN DE TRIAJE EN MUELLE DE CRUCEROS***

***Barrio Río Negro, Municipio de Trujillo departamento de Colón.***

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividad.

Mi oferta es de:

**DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 19,500.00).**

Firma:

**ERIN JAVIER GUEVARA**





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.**

**RTN: 0201-900-2022115**

**6 de Agosto del 2020**

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de **SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO**

Asunto: **ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION**

Estimado Señor Alcalde

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra **OFERTA ECONOMICA** para prestar los servicios de **ADECUACION DE TRIAJE EN MUELLE DE CRUCEROS** del Barrio Rio Negro, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo por tales servicios es de **VEINTIUN MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 21,000.00 )**. Se detalla en documentos anexos la lista de materiales a utilizar y el costo por mano de obra estimados.

ATENTAMENTE:

  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM

